SEREMI
Región del Libertador
General Bernardo
O'Higgins

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF: **DESTINACION BIEN FISCAL EN FAVOR DE GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA.**

RANCAGUA, 14 NOV. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 5663 **VISTOS :**

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 79 de 20.4.2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado por la Gobernación de la Provincia de Colchagua de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a través de carta de petición de fecha 07 de Noviembre de 2011,que es parte del Expediente N° 062DE566788, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en calle Carampangue N° 845, San Fernando, Comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 53 N° 110 del Registro de Propiedad del año 1898 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, de una superficie de terreno de 1.480,50 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° VI-2-943 C.U. con el fin de destinarla para hacerse cargo del Proyecto Conservación Edificio Gobernación Colchagua, Código BIP 30109301-0 para la reparación de los daños causados por el terremoto de Febrero de 2010.

2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.

3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.

4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaria Regional Ministerial en sesión N ° 126.-

RESUELVO:

1.- DESTINASE a Gobernación Provincial de Colchagua de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins RUT N° 60.511.062-2 un inmueble fiscal ubicada en calle Carampangue N° 845, San Fernando, Comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 53 N° 110 del Registro de Propiedad del año 1898 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, de una superficie de terreno de 1.480,50 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° VI-2-943 C.U. con el fin de destinarla para hacerse cargo del Proyecto Conservación Edificio Gobernación Colchagua, Código BIP 30109301-0 para la reparación de los daños causados por el terremoto de Febrero de 2010. Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTE : Propiedad Fiscal en 53,70 metros.

ESTE : Ilustre Municipalidad de San Fernando.

SUR : Calle Carampangue en 53,70 metros.

OESTE : Calle Cardenal Caro en 28,25 metros.

2.- El inmueble se destina para hacerse cargo del Proyecto Conservación Edificio Gobernación Colchagua, Código BIP 30109301-0 para la reparación de los daños causados por el terremoto de Febrero de 2010.

3.-Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad para los fines señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

GCC/CSD/